

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 319-2018-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 473-2018-UNAC/OPP (Expediente N° 01060401) recibido el 12 de abril de 2018, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se emita la Resolución Rectoral de aprobación del Presupuesto para la Dirección Universitaria y Responsabilidad Social – DUERS para el Ejercicio Fiscal 2018, por concepto de Seguimiento de los Graduados e Inserción Laboral.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 consignando para la Universidad Nacional del Callao el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA documento que constituye el presupuesto que rige la ejecución del Pliego en el año fiscal 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 1150-2017-R se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma de S/ 90'211,277.00; compuesto por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios S/. 46'348,251.00; Recursos Directamente Recaudados S/. 43'431,582.00 y Recursos Determinados S/. 431,444.00;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 009-2018-R del 11 de enero de 2018, conforme a lo solicitado con Oficio N° 004-2018-UNAC/OPLA, se resolvió: *“1º Modificar la Resolución Rectoral N° 1150-2017-R de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao por la suma de S/ 90'211,277, quedando redactada en los siguientes términos: “1º Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente: (En Soles) Gastos Corrientes 76'653,251.00, Gastos de Capital 921,444.00, Total S/. 77'574,695.00” asimismo, “2º Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo siguiente: Fuentes de Financiamiento (En Soles) Recursos Ordinarios 46'348,251.00, Recursos Directamente Recaudados 30'795,000.00, Recursos Determinados 431,444.00, Total S/. 77'574,695.00”;*

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el presupuesto para la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social – DUERS para el ejercicio Fiscal 2018, para el Seguimiento de los Graduados e Inserción Laboral, por los conceptos que detalla, asciende a S/. 233,456 (doscientos treintatrés mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por lo que solicita se emita la Resolución Rectoral de aprobación de dicho presupuesto para su aprobación, siendo procedente atender a los solicitado;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 473-2018-UNAC/OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 12 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º APROBAR, el Presupuesto para la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social – DUERS para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Seguimiento de los Graduados e Inserción Laboral por la suma de S/. 233,456 (doscientos treintatré mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

**Seguimiento de los Graduados e Inserción Laboral**

META	GRUPO GENERICO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		R.O	R.D.R	
0006	EJERCICIO DE LA DOCENCIA	95,304	0	95,304
	2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES- Docentes	95,304		95,304
0013	SERV. EDUC. COMPLEMENTARIOS	0	50,000	50,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,000	50,000
0015	GESTION ADMINISTRATIVA	18,552	33,600	52,152
	2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES - Administ.	13,752		13,752
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,800	33,600	38,400
0019	EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	0	36,000	36,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		36,000	36,000
	<b>TOTAL GENERAL S/.</b>	<b>113,856</b>	<b>119,600</b>	<b>233,456</b>

- 2º La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en la presente resolución.
- 3º Transcribir copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas, dentro del plazo señalado en el numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, CPCGRCR, CGR, DGPPMEF, Vicerrectores, OPEP, DIGA, y archivo.